



Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe

Título oficial regulado por Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

Guía docente de la asignatura

Módulo:	Aplicación Práctica de las competencias		
Asignatura:	Trabajo de Fin de Máster		
Código:	2201014	Carácter:	Trabajo de Fin de Máster
Lenguas en las que se imparte	Total de créditos ECTS:	9	
Se deben especificar las lenguas empleadas, así como su uso (docencia, bibliografía...)	% docencia en [indicar lengua L2]:	%	
	% docencia en [indicar lengua L3]:	%	
	Ubicación temporal	2º semestre	

Profesor/a responsable de la asignatura	e-mail	Despacho
Lucía Fernández Amaya	lferama@upo.es	10-4-32

Descripción general y justificación de la relevancia de la asignatura

El trabajo de fin de máster (TFM) consiste en la presentación de un estudio inédito e individual sobre algún tema de interés para el alumnado y que esté relacionado con la enseñanza bilingüe. Este trabajo estará dirigido por uno de los profesores del programa, que orientará y supervisará al estudiante durante su realización. La Comisión Académica del Máster se encargará de la asignación individual a los estudiantes de un tutor, para lo cual tendrá en cuenta la disponibilidad del profesorado y la temática elegida. Los resultados del aprendizaje en esta asignatura serán:

- Elaborar un portafolio de actividades.
- Valorar los aprendizajes del máster de forma conjunta.
- Iniciarse en la investigación lingüística.
- Manejar fuentes bibliográficas para documentar un tema monográficamente.
- Definir hipótesis de investigación.

Competencias.

El TFM supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio en el que se apliquen y desarrollen conocimientos adquiridos durante el desarrollo del Máster. Será realizado de forma individual bajo la supervisión del tutor asignado. El trabajo será evaluado por un tribunal una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado las pruebas previstas en las

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	92JMi/MNcAbSyhYrJnNWGjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/16

restantes materias del Plan de Estudios, es decir, que ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio TFM.

COMPETENCIAS
BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis: fundamentar la actividad en resultados de investigación y explorar opciones en el proceso de enseñanza aprendizaje basadas en la observación y en la generación de hipótesis. Desarrollar un perfil docente basado en la investigación-acción.
CG2 - Capacidad de resolución de problemas en entornos de diversidad lingüística: tomar decisiones que afectan a la organización docente, la selección de contenidos o la adscripción de roles de los actores en el proceso enseñanza-aprendizaje.
CG3 - Capacidad para transmitir conocimientos y persuadir a públicos especializados en relación con iniciativas lingüísticas y de innovación educativa.
CG4 - Capacidad para dirigir el aprendizaje de los estudiantes: desarrollar los roles docentes en sus distintas facetas: desarrollar materiales propios, conocer los lenguajes especializados o acceder a experiencias de profesionales de la educación diseminadas por redes y grupos de interés.
CG5 - Capacidad para mantener un diálogo crítico y constructivo en torno a la innovación educativa: fundamentar los principios educativos personales de entre las distintas corrientes epistemológicas de la educación y elegir opciones que favorezcan la equidad y la transformación social de los centros.
CG6 - Capacidad para organizar y gestionar centros docentes con eficacia: dirigir centros y programas desde la creatividad y la innovación. Situarse a la vanguardia de la experimentación docente y trasladar esa capacidad al resto del cuerpo docente.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad de emitir juicios y conocimientos científicos: el alumnado debe ser capaz de integrar conocimientos y formular juicios a partir de una información que, siendo limitada, incluya toma de decisiones basadas en pruebas y argumentos vinculados a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CT2 - Capacidad de comunicar y aptitud social: el alumnado debe ser capaz de comunicar sus saberes en todos los ámbitos del conocimiento, de un modo claro y sin ambigüedades, mostrando interés por la interacción con los demás; debe tener la habilidad de mantener un diálogo crítico y constructivo, así como hablar en público si fuese necesario; por último, debe comprender y expresarse de forma escrita y/o hablada en múltiples modalidades.
CT4 - Capacidad de crítica, iniciativa y capacidad emprendedora: el alumnado debe demostrar el cuestionamiento de los fundamentos sobre los que se asientan las ideas, valores, acciones y juicios, de las sociedades y las organizaciones sindicales y empresariales, teniendo iniciativa en el análisis, planificación, organización y gestión.
CT6 - Habilidad en el uso de las TIC: el alumnado debe saber utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como una herramienta para la expresión y la comunicación, para el acceso a fuentes de información, como medio de archivo de datos y documentos para crear contenidos, para tareas de presentación, para el aprendizaje, la investigación y el trabajo cooperativo; también de conocer los derechos y los riesgos en el mundo digital y respetar sus principios éticos durante su uso.
ESPECÍFICAS
CE2 - Diseñar currículos integrados de las áreas de conocimiento con contenidos lingüísticos: elaborar currículos integrados, mapas textuales, proyectos lingüísticos y participar eficazmente en los programas educativos que la administración demanda para la red educativa de centros.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	92JMi/MNcAbSyhYrJnNWGjJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/16
			

CE3 - Desarrollar unidades didácticas compatibles con los modos y ritmos de aprendizaje: entender la adquisición de la L2 desde principios psicolingüísticos. Planificar materiales, secuencias y tareas compatibles con los principios naturales de aprendizaje de lenguas.
CE4 - Entender los discursos especializados de las materias en su naturaleza textual: entender la diferencia entre los estilos expositivos, descriptivos y narrativos entre otras tipologías textuales. Conocer la estructura retórica de las unidades lingüísticas superiores y reconocer las dificultades que implica el desarrollo de la literacidad avanzada.
CE5 - Conocer los mecanismos de planificación lingüística como instrumento de la acción social: entender la planificación lingüística de acuerdo con principios como segregación, integración o asimilación. Analizar el bilingüismo como fenómeno social, entender el aprendizaje de idiomas como vía del desarrollo de la competencia intercultural y comprender el fenómeno de las lenguas en contacto.
CE6 - Conocer los fundamentos de la enseñanza bilingüe: entender el bilingüismo como fenómeno global y como una tendencia extendida en el proceso de globalización y de creciente actividad en entornos supranacionales. Entender los principios que rigen el desarrollo de políticas lingüísticas en Europa.
CE7 - Evaluar los aprendizajes en entornos bilingües: ser capaces de desarrollar estrategias de evaluación de los aprendizajes lingüísticos y no lingüísticos en entornos bilingües. Entender las competencias lingüísticas en relación con la facultad humana para la comunicación sometida a etapas de adquisición programadas.
CE9 - Conocer los sistemas bilingües internacionales y las políticas educativas que lo inspiran

Contenidos

El trabajo debe estar orientado a la aplicación de aspectos o metodologías generales asociados a la titulación. Entre estas temáticas se encuentran, de manera no exhaustiva, las siguientes tipologías, siempre aplicados al contexto de la ENSEÑANZA BILINGÜE:

- Portfolio
- Propuesta didáctica [véase apartado 15 de esta guía].
- Diseño de currículos integrados.
- Comparación de materiales bilingües / unidades didácticas bilingües publicados para un mismo nivel y sobre un mismo tema.
- Evaluación y adaptación de materiales didácticos.
- Revisión bibliográfica (y crítica) sobre un tema específico.
- Experimentación de propuestas prácticas de enseñanza-aprendizaje en el aula o en grupos de estudio concretos.
- Aplicación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Incorporación de nuevas estrategias docentes o desarrollo/aplicación de materiales ya existentes.
- Iniciación a la investigación de un tema lingüístico, social, jurídico o psicológico relacionado con la enseñanza de lenguas, el uso de lenguas como instrumento vehicular en la enseñanza, la adquisición de lenguas o la producción de contenidos en una segunda lengua.
- Iniciación a la investigación o aplicación empírica de algún área temática incluida en la docencia del máster.
- Estudio comparado de dos sistemas/modelos de enseñanza bilingüe.
- Análisis de materiales bilingües publicados de asignaturas no lingüísticas.
- Estudio sobre actitudes/opiniones/creencias del alumnado/profesorado.
- Análisis de producción (oral/escrito) del alumnado bilingüe.
- Estudio sobre lenguaje de aula bilingüe (con grabaciones y transcripciones) desde un punto de vista específico (por ejemplo: tipología de preguntas empleado por profesor; uso de L1; interacciones entre alumnado en grupos etc.).

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	92JMi/MNcAbSyhYrJnNWGjJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/16
				

1. Carga de trabajo en créditos

Tal y como establece el artículo 3 del Real Decreto (RD) 1125/2003, de 5 de septiembre, el crédito europeo (crédito ECTS) es «la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudio de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional». El TFM es una asignatura que tiene asignados un total de 9 créditos ECTS.

En el artículo 4.3 del mismo RD, se establece que «[e]n la asignación de créditos a cada una de las materias que configuren el plan de estudios se computará el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes». Por otro lado, el RD, en su artículo 4.3, establece que el número mínimo de horas por crédito será de 25.

Teniendo en cuenta el número mínimo de horas por crédito que fija el RD, esta materia, de 9 créditos, supone 225 horas de trabajo personal del alumno, número mínimo que puede aumentar según la naturaleza de la temática elegida para el TFM.

2. Seminarios de formación

La Comisión Académica propondrá seminarios específicos sobre iniciación a la investigación aplicados a la preparación del TFM.

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades dirigidas y/o supervisadas académicamente	11	100
Actividades autónomas del estudiante	214	0
METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases magistrales, impartición de seminarios y exposiciones multimedia, que pueden ser presenciales o a distancia, bien de forma síncrona mediante Blackboard Collaborate, o bien de forma asíncrona con las herramientas adecuadas de la plataforma de docencia virtual		
Supervisión de trabajos (ejercicios, comentarios de textos, elaboración de documentación técnica, etc.)		
Tutorías individuales y/o colectivas programadas		
Estudio personal del estudiante: lectura de bibliografía recomendada, realización de trabajos, revisiones bibliográficas, cuestionarios, test, ejercicios y exámenes preparatorios vía Moodle del Campus Virtual, etc.		
Aprendizaje basado en proyectos (ABP), en problemas y/o en retos		
Realización por parte del estudiante de prácticas externas y trabajo de campo en el sector		
Supervisión del portafolios digital de aprendizaje tanto para el desarrollo de las prácticas externas como del TFM		

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	92JMi/MNcAbSyhYrJnNWGjJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/16
				

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación activa en el desarrollo de la materia, presencialmente y/o mediante teledocencia (Blackboard) y Campus Virtual (Moodle) (uso del chat, foros, e- mail, etc.)	0.0	20.0
Elaboración y/o presentación oral (telepresencial) o escrita de trabajos, informes o proyectos de seguimiento y superación de retos o logros durante la formación en materias prácticas	0.0	30.0
Realización, presentación y defensa pública del Trabajo Fin de Máster desde los portafolios digitales	50.0	100.0

1. Comisión del Máster y Comisiones Evaluadoras (Tribunales)

La Comisión Académica del Máster coordinará y supervisará el proceso de realización de los trabajos, velando por la calidad y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los estudiantes.

Tal y como se establece en el artículo 5.8 de la Instrucción de 8 de junio de 2017 del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente de la UPO para la elaboración, presentación y evaluación de los TFM regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, para la evaluación de los trabajos la Comisión Académica del Máster creará tantas Comisiones Evaluadoras (en adelante «Tribunales») como estime conveniente. Estos tribunales estarán formados por dos profesores. En ningún caso los tutores podrán ser miembros de los tribunales que evalúen los trabajos por ellos tutelados.

Aquellos estudiantes que hayan superado todas las asignaturas del Máster, a excepción del TFM, y se matriculen en el siguiente curso académico, tendrán derecho a presentarse en la convocatoria establecida por la Comisión Académica para ese curso. En cualquier caso, abonarán los precios públicos correspondientes a los créditos asignados a dicho TFM, tasas de secretaría y seguro escolar, cuando corresponda.

2. Asignación de tutor y tema

La Comisión Académica del Máster asignará a cada estudiante un tutor de entre aquellos profesores disponibles y en función del tema elegido. La Comisión Académica será responsable en toda la casuística o incidencias que se produzcan durante el desarrollo del TFM. El tutor será un profesor del Máster y su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del Trabajo, supervisarle y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados.

Para la asignación de los tutores de TFM, la Comisión Académica seguirá los criterios siguientes:

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	92JMi/MNcAbSyhYrJnNWGjJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/16
				

- Disponibilidad del profesorado según el Plan de Ordenación Docente de su área de conocimiento.
- Afinidad temática entre las líneas de investigación y especialización del profesorado y las propuestas de temática del alumnado.
- Proyección de la investigación propuesta en el perfil del profesorado.
- Existencia de asignación previa en el caso del alumnado de segunda matrícula en TFM.

La elección del tema del TFM es responsabilidad exclusiva del alumno. Dicho tema deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Máster en función de su viabilidad.

Los alumnos deberán comunicar su elección de tema a la Comisión Académica antes de la fecha que el coordinador indique a principio de curso y esperar a su aprobación antes de empezar a trabajar en el proyecto.

El tema del TFM deberá posibilitar que este sea completado por el estudiante en el número de horas correspondientes a los 9 créditos ECTS que tiene asignada esta materia en el Plan de Estudios.

La asignación de tutor tendrá solo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema y el tutor podrán ser tenidos en consideración por la Comisión Académica en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó.

3. Proceso de selección estudiante-tutor. Pasos a seguir

1) ORIENTACIÓN

Exposición por parte del profesorado de posibles temas de interés. Orientación por parte de la coordinadora sobre qué es un TFM, cómo se realiza y otras consideraciones a tener en cuenta.

2) SELECCIÓN

Selección de tema. Realización de la propuesta de TFM mediante el formulario habilitado para tal fin en Blackboard y que deberá enviarse a la dirección de correo electrónico de la coordinadora (lferama@upo.es).

3) ASIGNACIÓN DE TUTOR

La Comisión Académica estudiará las propuestas y procederá a la asignación de tutor conforme a los siguientes criterios: nota de acceso al Máster del alumno, áreas temáticas de preferencia, profesorado con capacidad para asumir TFM.

4) INFORMACIÓN

Comunicación al estudiante del tutor asignado.

5) INICIO DEL TFM

El estudiante deberá contactar con el tutor para empezar a trabajar.

4. Fechas de entrega y de defensa

Las fechas de entrega y de defensa están indicadas en el Dossier del estudiante del Máster en Enseñanza Bilingüe, remitido al alumnado a principio de curso. Se debe tener en cuenta, la diferencia entre ambas fechas: la de entrega se refiere a la fecha límite en la que se debe entregar el TFM al coordinador, mientras que la fecha de defensa se refiere a la fecha en la que el alumno deberá defender su trabajo ante el tribunal nombrado por la Comisión Académica.

La fecha de defensa es una convocatoria de examen oficial, por lo que no es modificable. Una vez que la coordinadora haya recabado todos los TFM, publicará la constitución de los tribunales, así como las fechas, horas y lugares de defensa. La coordinadora se encargará igualmente de tramitar los diferentes ejemplares tanto a

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	92JMi/MNcAbSyhYrJnNWGjJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/16
				

los respectivos miembros de los tribunales como al Centro de Estudios de Posgrado de la UPO.

5. Visto Bueno e Informe Personal de Evaluación del tutor

Tutor y alumno deberán gestionar de manera interna los plazos de trabajo antes de la fecha de entrega oficial. Se recuerda que los tutores son docentes a tiempo completo y que tienen otras obligaciones académicas y de investigación además de la dirección de TFM, por lo que se recomienda mantener reuniones y hacer entregas periódicas de material al tutor con el fin optimizar el seguimiento del trabajo. Un tutor no podrá asegurar un correcto seguimiento de la labor de su alumno si este no respeta el calendario impuesto. Se recuerda igualmente a aquellos estudiantes que decidan presentar su TFM durante la segunda convocatoria que el mes de agosto es inhábil y los tutores no podrán asegurar labores de dirección durante ese periodo. Sin perjuicio de lo anteriormente dicho, y de manera general, el alumno deberá entregar a su tutor la versión final de su TFM como mínimo 15 días antes de la fecha de entrega.

Si el alumno no cumple con los plazos propuestos o con las directrices del tutor, si no cumple las peticiones de corrección y mejora de las diversas versiones del trabajo, el tutor puede no dar el Visto Bueno al TFM. Dicho esto, es importante tener en cuenta que el tutor servirá de guía para el alumno, pero es responsabilidad de este último que la versión final cumpla los requisitos esenciales descritos en este programa. Asimismo, el Visto Bueno del tutor no es indicativo de un aprobado, pues el porcentaje principal en la evaluación final del TFM corresponde al Tribunal.

Por otro lado, el tutor enviará la coordinadora un Informe Personal en el que realizará una evaluación previa del trabajo del alumno en virtud de la siguiente rúbrica:

- Metodología y consecución de objetivos planteados (20%)
- Capacidad de argumentación y definición del problema de estudio (20%)
- Documentación utilizada, manejo de teoría y aproximación crítica (20%)
- Corrección en la redacción: aspectos formales y lingüísticos (cohesión, ortografía, lenguaje académico) (20%)
- Carácter innovador y contribución del estudio (10%)
- Progreso del trabajo con el tutor (10%)

La suma de esta rúbrica arrojará un resultado numérico que deberá ser tenido en cuenta por el Tribunal, al constituir el 1/3 de la nota final del TFM, tal y como se explicará posteriormente.

6. Procedimiento de entrega

La coordinadora comunicará en tiempo y forma al alumnado cuál es el procedimiento de entrega administrativa que deben seguir.

7. Procedimiento de defensa

La defensa del TFM constituye el último requisito para la obtención del título de Máster en Enseñanza Bilingüe. Por tanto, el TFM solo se evaluará una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y disponga, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los del TFM.

La exposición del TFM por parte del alumno tendrá una duración aproximada de 10 minutos y se llevará a cabo en sesión pública, mediante la exposición de su contenido y líneas principales. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	92JMi/MNcAbSyhYrJnNWGjJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/16
				

aclaraciones que planteen los miembros del Tribunal, que deliberará posteriormente sobre la calificación a puerta cerrada.

8. Evaluación final

Como se ha indicado anteriormente, el Tribunal deberá tener en cuenta la calificación numérica otorgada por el tutor, que equivaldrá al 1/3 de la nota final. Cada uno de los miembros del Tribunal emitirá una nota. La media de las notas emitidas por los miembros del tribunal equivaldrá a 2/3 de la nota final.

La nota emitida por los miembros del Tribunal deberá atenerse a la siguiente rúbrica:

- Metodología y consecución de objetivos planteados (20%)
- Capacidad de argumentación y definición del problema de estudio (20%)
- Documentación utilizada, manejo de teoría y aproximación crítica (20%)
- Corrección en la redacción: aspectos formales y lingüísticos (cohesión, ortografía, lenguaje académico) (20%)
- Carácter innovador y contribución del estudio (10%)
- Presentación oral (defensa) (10%)

La calificación numérica final generará una calificación cualitativa basada en la correlación siguiente:

0 - 4,9: Suspenso (SS).

5,0 - 6,9: Aprobado (AP).

7,0 - 8,9: Notable (NT).

9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

No presentado: (NP).

Si el resultado de la calificación fuera suspenso, el Tribunal hará llegar al estudiante las recomendaciones que considere oportunas durante el acto de defensa.

El Tribunal podrá proponer en acta separada la concesión motivada de la mención de «Matrícula de Honor» al TFM que haya evaluado y que haya obtenido una calificación igual o superior a 9. La Comisión Académica decidirá sobre la asignación de estas menciones, teniendo en cuenta, en caso necesario, el expediente global del estudiante, y se encargará de incluirlas en las Actas correspondientes. El número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la materia TFM, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

De manera general y orientativa, las calificaciones arriba reseñadas se corresponden con los siguientes criterios:

Sobresaliente

El trabajo deberá cumplir todos o la mayoría de los siguientes requisitos:

- Tratamiento original del tema y razonamientos novedosos con una aproximación madura a los contenidos tratados.
- Demostrar haber realizado una cantidad de lecturas y una documentación amplia que evidencian la puesta en práctica de los contenidos del programa.
- El trabajo está muy bien planificado, escrito, razonado, estructurado. Lenguaje claro y prosa elocuente.
- Organización muy coherente y desarrollo progresivo de las argumentaciones.
- Un nivel alto de habilidades analíticas y en el manejo de tanto aproximaciones críticas como de los modelos teóricos pertinentes.
- El trabajo está basado en los contenidos impartidos en el máster, con una buena investigación bibliográfica y un manejo excelente de las fuentes primarias.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	92JMi/MNcAbSyhYrJnNWGjJLYdAU3n8j	PÁGINA 8/16
			

Notable

El trabajo deberá cumplir la mayoría de los siguientes puntos:

- Tratamiento original del tema y razonamientos novedosos con cierta aproximación crítica a los contenidos tratados.
- Demuestra haber realizado una cantidad de lecturas y una documentación de tipo medio que evidencian la puesta en práctica de los contenidos del programa.
- El trabajo está bien planificado, escrito, razonado, estructurado. Estudio claro y preciso del tema elegido.
- Conocimiento general de habilidades críticas y analíticas.
- Nivel considerable en el manejo de aproximaciones críticas y de modelos teóricos.
- Se ciñe a las pautas a seguir (normas de estilo) recomendadas casi en su totalidad.
- El trabajo evidencia un nivel adecuado de investigación bibliográfica.

Aprobado

El trabajo deberá cumplir la mayoría de los siguientes puntos:

- El trabajo muestra razonamientos originales en algunas ocasiones.
- Uso más o menos consistente en el desarrollo de los argumentos que evidencien la puesta en práctica de los contenidos del programa.
- Un acercamiento analítico medio aunque no desarrolle todos los puntos principales.
- Un trabajo bien realizado pero con un lenguaje de nivel medio; argumentación y estructura mejorables.
- Poca evidencia en el uso de aproximaciones críticas y de modelos teóricos.
- El trabajo presenta algunos fallos en estructura, referencias, paginación y otros detalles de estilo, aunque hace un uso aceptable como para considerarlo aprobado.

Suspense

El trabajo adolece de la mayoría de los siguientes puntos:

- El trabajo muestra poca evidencia de análisis intelectual original.
- Enfoque poco consistente con el tema elegido.
- El trabajo presenta problemas en cuanto a planificación, razonamiento y escritura, y tiende a ser descriptivo.
- Muestra poco desarrollo de los contenidos.
- Presenta problemas de expresión y faltas, y es repetitivo en el uso del lenguaje.
- No evidencia el uso de aproximaciones críticas ni de modelos teóricos de manera adecuada.
- El trabajo presenta numerosos fallos en estructura, referencias, paginación y otros detalles de estilo. No cumple las normas de estilo requeridas.

Matrícula de honor

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que excedan los requisitos de la calificación "Sobresaliente" y cuyo trabajo final exceda con creces los niveles de excelencia del resto de los trabajos presentados.

9. Registro y titularidad

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los trabajos corresponde al estudiante que los haya realizado.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	92JMi/MNcAbSyhYrJnNWGjJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/16
				

El estudiante deberá incluir el Documento de cesión de derechos y autorización para la difusión de trabajos académicos a favor del Máster de Enseñanza Bilingüe e la UPO (anexo 1). Este documento estará disponible igualmente en formato Word en el aula virtual.

10. Estructura del Trabajo

De manera orientativa, los trabajos pueden seguir el siguiente esquema:

- Carátula. Debe contener el título del trabajo, autor y tutor.
- Documento de cesión de derechos y autorización para la difusión de trabajos académicos a favor del Máster de Enseñanza Bilingüe e la UPO (anexo 1)
- Breve ficha biográfica y profesional del estudiante.
- Índice.
- Resumen del TFM.
- Introducción.
- Objetivos.
- Modelos teóricos.
- Metodología.
- Análisis.
- Resultados.
- Conclusiones.
- Bibliografía y referencias.
- Anexos.

11. Pautas formales del trabajo

Independientemente de la calidad de contenido exigida por el tutor correspondiente, es imprescindible leer este apartado con mucha atención, pues no seguir las normas de presentación podría conllevar la calificación de SUSPENSO una vez que el TFM haya sido evaluado por el tribunal.

De manera general, NO se podrá aprobar un trabajo que contenga:

- Errores tipográficos, ortográficos o gramaticales. A ese respecto, y en lo relativo a los trabajos redactados en lengua castellana, se seguirán las normas recogidas en la Ortografía de la lengua española (Espasa, 2010) y el Libro de estilo de la lengua española (Espasa, 2018).
- Lenguaje no académico o deficiente, registro no adecuado.
- Deficiencias en la forma de citar y el formato de las referencias bibliográficas (ver sección 13).
- Alguna sección en la que no se reconozcan las fuentes. Este error, intencionado o no, se considerará plagio (ver sección 14).

12. Cuestiones generales de formato

De manera orientativa, se pueden seguir las siguientes pautas:

- TÍTULO en mayúsculas, negrita y centrado seguido del nombre del autor.
- ÍNDICE de contenidos, indicando las páginas donde empieza cada contenido
- Extensión: mínimo 30 y máximo 50 páginas (anexos no incluidos)
- Espacio interlineal: 1,5.
- Tipo de letra y tamaño: Times New Roman 12 (Times New Roman 10 para las citas que aparezcan en un párrafo separado de la estructura del texto y para notas, tablas y figuras).
- Formato de párrafos: todos los párrafos tienen un sangrado en la primera línea de 1,25 cm. Los párrafos que pertenezcan al cuerpo del TFM (no así las citas superiores a 3 líneas, como se indica más adelante) deben estar justificados.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	92JMi/MNcAbSyhYrJnNWGjJLYdAU3n8j	PÁGINA 10/16
			

- Epígrafes: utilizar números árabes y empezar por 1 (no 0), del siguiente modo:

Ejemplo:

1. INTRODUCCIÓN (negrita y mayúsculas).

2. LA ENSEÑANZA BILINGÜE EN ANDALUCÍA.

2.1. El caso de Marchena (negrita y sólo la primera letra en mayúsculas), etc.

- Notas a pie de página: las notas serán breves y simplemente aclaratorias. Las notas a pie de página se numerarán sucesivamente utilizando el sistema de atribución automática de Word. Tamaño de fuente 9 y párrafos justificados.

13. Tratamiento de las citas

Las citas de tres líneas o menos irán incluidas en el texto, entre comillas y sin cursiva. A ese respecto, se recuerda que las comillas correctas en castellano son las angulares «» y que las dobles "" solo deben emplearse si existen comillas dentro del entrecomillado inicial. Las citas superiores a tres líneas se sacarán del texto, sin comillas, con sangría doble (de 2,5 cm a la izquierda y de 2 cm a la derecha), en letra de tamaño 10 pts. El formato de párrafo tendrá interlineado sencillo y un espaciado anterior de 6 pts. y posterior de 9 pts.

Para las citas se seguirá la guía de estilo APA. A ese respecto el alumno dispone en el espacio del TFM en Blackboard de materiales de referencia sobre el estilo APA.

14. Detección de plagio

El alumno deberá incluir las fuentes siempre que el material expuesto en el trabajo no sea original. El no reconocimiento de las fuentes y la atribución de material ajeno se considera una falta grave que puede ser motivo de sanción.

Más de 15 palabras seguidas que provengan de una fuente original no citada debidamente será considerado plagio, y será motivo de suspenso automático.

Citando literalmente la Normativa de Régimen Académico de la Universidad Pablo de Olavide (art. 14.2) con referencia al plagio:

En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquel obtenido a través de internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, se considerará causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica.

En caso de plagio detectado, corresponderá a la Comisión Académica del Máster, tras los informes del profesorado responsable y de cualquier otra instancia académica requerida por el Dirección del máster, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador.

15. Modalidad de TFM de propuesta didáctica: líneas generales

Tal y como quedó recogido en el acta de reunión ordinaria del Máster en Enseñanza Bilingüe de la UPO, celebrada el 8 de noviembre de 2018, no se podrán presentar programaciones ni propuestas docentes como TFM, aunque estas vayan precedidas de una revisión de literatura más o menos extensa. A ese respecto, si se desea realizar un TFM en modalidad de propuesta didáctica, se tendrán que abordar los siguientes ámbitos:

- Comparación de instrucciones/pautas/consejos para la elaboración y/o evaluación de materiales CLIL.
- Evaluación de materiales (libros o unidades didácticas concretas) desde distintas perspectivas: teórica (cómo llevan la teoría a la práctica estos materiales) o práctica (llevándolas a cabo y reflexionando sobre los resultados obtenidos).
- Evaluación de materiales (2 libros o dos unidades didácticas, por ejemplo) que traten el mismo contenido.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	92JMi/MNcAbSyhYrJnNWGjJLYdAU3n8j	PÁGINA	11/16
				

En esta evaluación de materiales se pueden tener en cuenta preguntas como las que se exponen a continuación:

- o ¿Es la unidad didáctica completa o tiene el profesor que añadir material?
- o ¿Es factible realizar la unidad didáctica en el tiempo indicado?
- o ¿Es adecuada / útil para los estudiantes a los que va dirigida?
- o ¿Se adecúa a la legislación?
- o ¿Tiene en cuenta los niveles de referencia citados en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas?
- o ¿Se tratan las destrezas de una manera equilibrada? ¿Se favorecen algunas destrezas en detrimento de otras?
- o ¿Cómo se incorporan las Nuevas Tecnologías?
- o ¿Se menciona algún enfoque en particular? ¿Se pone en práctica lo que se dice en teoría?
- o ¿Hay un enfoque basado en tareas?
- o ¿Se especifican los objetivos de contenido y los objetivos lingüísticos?
- o ¿Se trabajan las 4 Cs?
- o ¿Se usan materiales auténticos o adaptados?
- o ¿Se incluye input proveniente del alumnado (textos orales y escritos, por ejemplo, producidos por el alumnado)?
- o ¿De qué modo se tienen en cuenta los intereses/gustos del alumnado?
- o ¿Cómo se trabaja en clase? ¿De manera individual, en grupos, en grupos cooperativos?
- o ¿Se tiene en cuenta a los estudiantes con necesidades especiales?
- o ¿Hay actividades para estudiantes con altas capacidades/para estudiantes que necesitan refuerzo?
- o ¿Se ajusta la evaluación a los objetivos previstos?
- o ¿Qué tipo de evaluación se ha llevado a cabo (diagnóstica, formativa, sumativa)?
- o ¿De qué modo se usan las rúbricas?
- o ¿Se lleva a cabo de manera satisfactoria la integración de lengua y contenido?
- o ¿Cómo ha sido la reacción de los estudiantes ante la unidad? ¿Qué partes han tenido más éxito y cuáles menos?
- o ¿Cómo es la progresión de los materiales: lineal, cíclica, dinámica?

16. Normativa de aplicación

Esta guía docente se ha elaborado en aplicación de la siguiente normativa estatal, autonómica y universitaria:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en los títulos universitarios oficiales y con validez en el territorio nacional.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- Ley 12/2011, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Andaluza de Universidades.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	92JMi/MNcAbSyhYrJnNWGjJLYdAU3n8j	PÁGINA	12/16
				

- Normativa sobre Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. (Aprobada en Consejo de Gobierno de 14 de abril de 2009).
- Normativa de Progreso y Permanencia para los Estudios de Máster Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Aprobada por Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno en sesión de 29 de julio de 2013).
- Instrucción Técnica sobre Actas. (Aprobada por la Comisión de Postgrado del 22 de febrero de 2010).
- Instrucción de 8 de junio de 2017 del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente de la UPO para la elaboración, presentación y evaluación de los TFM regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
- Instrucción de 27 de mayo de 2022 del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica de la Universidad Pablo de Olavide por la que se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación y evaluación de los Trabajos Fin de Máster en Enseñanzas Oficiales de Máster.

Bibliografía obligatoria

Cada tutor indicará bibliografía recomendada en relación con el tema del TFM.

Bibliografía recomendada

- Argudo, S., & Pons, A. 2013. *Mejorar las búsquedas de información*. España: Editorial UOC.
<http://site.ebrary.com/lib/bupo/docDetail.action?docID=10741548&ppg=5>
- Buendía, L., Colás, P. y Hernández, F. 1997. *Métodos de investigación en Psicopedagogía*. Madrid: McGraw-Hill.
- Burian, P.E., Rogerson, L., Maffei, F.R. 2010. The research roadmap: A primer to the approach and process. *Contemporary Issues in Education Research*, 3(8), 43-57.
- Carr, W. y Kemmis, S. 1986. *Teoría crítica de la enseñanza. La investigación-acción en la formación del profesorado*. Barcelona: Martínez Roca.
- Colás, P. y Buendía, L. 1992. *Investigación Educativa*. Sevilla. Alfar.
- Cordón García, J. A. 2012. *Las nuevas fuentes de información: Información y búsqueda documental en el contexto de la web 2.0*. Madrid: Pirámide.
- García Sanz, M. P., & Martínez Clares, P. 2013. *Guía práctica para la realización de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster* (1, 2reimp ed.). Murcia: Universidad de Murcia.
- Grotjahn, R. 1987. On the Methodological Basis of Introspective Methods. In: Claus Færch & Gabriele Kasper (eds.), *Introspection in Second Language Research*. Clevedon: Multilingual Matters 1987, 54-81.
- Hexham, I. 2005. *The Plague of Plagiarism: Academic Plagiarism Defined*. Calgary: University of Calgary.
<http://people.ucalgary.ca/~hexham/content/articles/plague-of-plagiarism.html>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	92JMi/MNcAbSyhYrJnNWGjJLYdAU3n8j	PÁGINA	13/16
				

Martínez Rodríguez, L. J. 2013. *Cómo buscar y usar información científica: Guía para estudiantes universitarios*. Santander.

http://eprints.rclis.org/20141/1/Como_buscar_usar_informacion.pdf

Palacios Lozano, A. R., & Universidad Carlos III de Madrid. 2013. *Técnicas de búsqueda y uso de la información*. Madrid: Ramón Areces

Pan, M. L. 2008. *Preparing literature reviews: Qualitative and quantitative approaches*. Glendale, CA: Pyczak Publishing.

Robson, C. 2002. *Real World Research*. Oxford Blackwell.

Rodríguez; M.L. y Llanes, J. 2013. *Cómo elaborar, tutorizar y evaluar un Trabajo de Fin de Máster*.

Weis, Lois, & Fine, Michelle. 2000. *Speed bumps. A student-friendly guide to qualitative research*. New York: Teachers College Press.

Observaciones

ANEXO 1: Documento de cesión de derechos y autorización para la difusión de trabajos académicos a favor del Máster de Enseñanza Bilingüe de la Universidad Pablo de Olavide.



Documento de cesión de derechos y autorización para la difusión de trabajos académicos a favor del Máster de Enseñanza Bilingüe de la Universidad Pablo de Olavide

D./D.^a DNI/NIF, NIE o pasaporte

Nacionalidad Domicilio

Localidad País e-mail

En calidad de autor/a

1. Cede, en virtud del presente documento, al Máster de Enseñanza Bilingüe de la Universidad Pablo de Olavide los derechos de reproducción, comunicación pública y transformación sobre la obra titulada:

.....
.....
.....

Esta cesión se realiza con fines de digitalización y difusión en línea de la obra a través de los sistemas de la Universidad Pablo de Olavide, autorizando a la misma a poner para uso privado y/o con fines de investigación y docencia a disposición electrónica la obra anteriormente citada a través de Internet, o cualquier otro canal o destino de la información que sea susceptible de adscripción a Internet, así como a través de la televisión digital, por cable o cualquier otra plataforma o forma de transmisión de datos tecnológica —como, por ejemplo, ondas hertzianas, transmisión telemática o transmisión por fibra óptica.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	92JMi/MNcAbSyhYrJnNWGjJLYdAU3n8j	PÁGINA 14/16



La Universidad no garantiza ni asume ninguna responsabilidad por la forma y manera como los usuarios hagan uso del posterior trabajo académico.

A efectos de la presente cesión, se autoriza al Máster de Enseñanza Bilingüe de la Universidad Pablo de Olavide a adaptar la obra en la medida en que sea necesario para ponerla a disposición electrónica a través de Internet o a cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet, así como incorporar 'marcas de agua' o cualquier otro sistema de seguridad en el formato electrónico del trabajo académico.

El autor/a autoriza la difusión de la obra mediante una de estas licencias (marcar la opción deseada):

Reserva de todos los derechos. Se prohíbe la reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la obra.

Licencia Creative Commons "Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada". Esta licencia obliga a la mención de la autoría de la obra; permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra siempre que no sea con fines comerciales; no permite la elaboración de obras derivadas.

En todos los casos se requiere la mención de la autoría y se prohíbe el uso con fines comerciales. En ningún caso esta autorización implica una cesión en exclusiva de los derechos de explotación del autor sobre la obra ni impide la explotación normal de la obra a través de las formas habituales.

Si desea asignar a su obra otro tipo de licencia Creative Commons, diríjase al coordinador del Máster.

Cuando el trabajo académico se muestre en una base de datos se deberá hacer figurar tanto el nombre del autor/a como el de la Universidad, así como cualquier otra mención específica y razonable indicada por ésta.

2. El autor/es se responsabiliza/n de la veracidad de los datos anteriores, de la originalidad de la/s obra/s y del goce en exclusiva de los derechos cedidos en las modalidades mencionadas.

El/La autor/a declara que es el legítimo propietario de los derechos de autor de la obra cuya autorización concede con este documento. Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda corresponderle, la Universidad podrá rescindir unilateralmente la presente autorización en caso de que un tercero haga prevalecer cualquier derecho sobre todo o parte del trabajo académico. En caso de la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionada con la obra, queda la Universidad exenta de responsabilidad.

Si el documento incluye obras de las cuales el autor/es no es el propietario de los derechos de explotación (fotografías, dibujos, textos, etc.), éste declara que ha obtenido el permiso sin restricción del titular correspondiente para conceder la presente autorización.

3. Esta cesión posee carácter gratuito y tendrá eficacia a nivel mundial. Asimismo, esta cesión tendrá la siguiente duración (marcar la opción deseada):

Correspondiente al periodo legalmente establecido hasta el paso de la/s obra/s al dominio público.

De CINCO años a contar desde la fecha de su firma. A falta de revocación expresa con un mes de antelación a la fecha de terminación, el plazo de esta cesión se entenderá prorrogado por periodos sucesivos de igual duración.

El presente documento se registrará de conformidad con la legislación española en todas aquellas situaciones y consecuencias no previstas en forma expresa en el presente acuerdo y, en concreto, de acuerdo con las prescripciones de la legislación española sobre propiedad intelectual vigente (RDL 1/1996, de 12 de abril) y demás legislación aplicable.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	92JMi/MNcAbSyhYrJnNWGjJLYdAU3n8j	PÁGINA	15/16
				

En caso de surgir alguna discrepancia en el alcance, interpretación y/o ejecución del presente acuerdo, las partes se someten a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla y sus superiores jerárquicos, con expresa renuncia a su fuero, de ser éste diferente.

Sevilla, a de de

Fdo.

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida o cualificada de acuerdo al Reglamento (UE) N° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.				
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide		FECHA	30/10/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	92JMi/MNcAbSyhYrJnNWGjJLYdAU3n8j	PÁGINA	16/16
				